LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015
"SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de abril del año dos mil quince, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 432 de fecha 01 de setiembre de 2014 del Ministerio del Interior "*POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; Y SE DEJA SIN EFECTO DISPOSICIONES LEGALES CONTRARIAS"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015, para los "Servicios de Limpieza Integral de Edificios"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar aquella que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 287.632**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 53/2015** de fecha 06 de febrero de 2015, cuyo monto asciende a Gs. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones).
- **Acta de Apertura de Sobres N° 04/2015**, realizada en fecha 20 de marzo de 2015, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

Se da inicio al presente acto con la apertura de los sobres, surgiendo el siguiente detalle:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta Gs.*	*Formulario de Presentación de Ofertas*	*Planilla de Precios*	*Garantía de Mant. de Oferta*	*Art. 40, Ley 2051/03*
1	*LAYA S.A.*	*80020494-8*	*170.219.980*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*
2	*SERPAR S.A.*	*80019394-6*	*183.971.090*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*
3	*ZAYR & ASOCIADOS*	*1808229-7*	*182.838.770*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*
4	*CONSERMAR CONSTRUCTORA DE SERVICIOS GENERALES*	*3200078-2*	*213.350.550*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*

Observación:
*La representante de la firma **ZAYR Y ASOCIADOS** Señorita **WILMA ALICE ZARACHO ROLON**, deja constancia que las empresas **LAYA S.A. Y CONSERMAR CONSTRUCTORA DE SERVICIOS GENERALES,** en la planilla Auxiliar N° 1 para el rubro salarios en el horario de 06:00 AM a 14:00 PM no toman en cuenta la Resolución N° 592/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
*Por otra parte, la convocante deja constancia en el acta que la empresa **SERPAR S.A.** presenta en su carta oferta el monto de **Gs. 183.971.090.- (Guaraníes Ciento ochenta y tres millones novecientos setenta y un mil noventa)** y en el formulario de lista de precios el monto total de **Gs. 183.861.800.- (Guaraníes ciento ochenta y tres millones ochocientos sesenta y un mil ochocientos).***

- *La empresa LAYA S.A. presenta la constancia del SIPE N° 1341100 de fecha 19/03/2015.*
- *La empresa SERPAR S.A. presenta la constancia del SIPE N° 1340270 de fecha 12/03/2015*
- *La empresa ZAYR Y ASOCIADOS presenta la constancia del SIPE N° 1341218 de fecha 19/03/2015*
- *La empresa CONSERMAR CONSTRUCTORA DE SERVICIOS GENERALES presenta la constancia del SIPE N° 1339510 de fecha 06/03/2015*

El detalle de las ofertas presentadas, se exponen en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en la Resolución N° 432 de fecha 01 de setiembre de 2014, del Ministerio del Interior.

Conforme a la Instrucciones a los Oferentes **(IAO. 1.1d)** estipuladas en la Sección I, del Pliego de Bases y Condiciones; el Sistema de adjudicación de la presente contratación es **POR EL TOTAL.**

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Con relación a las ofertas presentadas se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en la Sección VII Anexo N° 1 – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones:

Oferentes	*LAYA S.A.*	*SERPAR S.A.*	*ZAYR & ASOCIADOS*	*CONSERMAR*
*a) Formularia de Oferta **	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
*b) Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*Cumple*	*No Fue Evaluado*	*Cumple*	*Cumple*
I- Documentos Legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas				
*a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*	*No Fue Evaluado*	*N/A*	*N/A*
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*	*No Fue Evaluado*	*N/A*	*N/A*
*c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*	*No Fue Evaluado*	*N/A*	*N/A*
*d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*	*No Fue Evaluado*	*N/A*	*N/A*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*	*No Fue Evaluado*	*N/A*	*N/A*
e. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*	*No Fue Evaluado*	*N/A*	*N/A*
II- Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*N/A*	*N/A*	*Cumple*	*Cumple*
b)Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	*N/A*	*N/A*	*Cumple*	*Cumple*
c)Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	*N/A*	*N/A*	*Cumple*	*Cumple*
*d)En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 11.1 de las Instrucciones a los Oferentes.				
a. Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	*Cumple*	*No Fue Evaluado*	*Cumple*	*Cumple*
b. Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.	*Cumple*	*No Fue Evaluado*	*Cumple*	*Cumple*
c. Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza, según se detallan en las especificaciones técnicas.	*Cumple*	*No Fue Evaluado*	*Cumple*	*Cumple*
d. Catálogo de los productos o una declaración jurada con la de los insumos y maquinarias a utilizar (marca, modelo, procedencia y otros.)	*Cumple*	*No Fue Evaluado*	*Cumple*	*Cumple*
e. Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas.	*Cumple*	*No Fue Evaluado*	*Cumple*	*Cumple*
f. Copia de Patente Comercial.	*Cumple*	*No Fue Evaluado*	*Cumple*	*Cumple*
g. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas.	*Cumple*	*No Fue Evaluado*	*Cumple*	*Cumple*
h. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas.	*Cumple*	*No Fue Evaluado*	*Cumple*	*Cumple*
i. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas y la planilla presentada a dicha institución.	*Cumple*	*No Fue Evaluado*	*Cumple*	*Cumple*

Observaciones:

Los documentos sustanciales restantes y documentos formales, correspondiente a la firma SERPAR S.A., ya no fueron evaluados ni solicitados al oferente debido a su descalificación, por la presentación incorrecta del Formulario de Presentación de Oferta.

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que las firmas **LAYA CONSTRUCCIONES S.A., ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho, CONSERMAR CONSTRUCTORA-SERVICIOS GENERALES de Mariela Molas, "CUMPLEN"**, con este requisito.

Asimismo, se menciona que la firma **SERPAR S.A., "NO CUMPLE"** con los documentos de CARÁCTER SUSTANCIAL, específicamente con la presentación del Formulario de Presentación de Ofertas, ya que el monto total de la oferta expresada en el inc. c), no coincide con lo ofertado en el Formulario de Lista de Precios, tal como fue observado en el Acta de Apertura N° 04/2015. .

Teniendo en cuenta lo expuesto, la firma **SERPAR S.A.,** queda descalificada en el presente proceso de evaluación.

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas, con respecto a la presentación de la documentación de CARÁCTER FORMAL, se han solicitado documentaciones a las firmas **ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho** y a la firma **CONSERMAR CONSTRUCTORA-SERVICIOS GENERALES de Mariela Molas**. En ese sentido, fueron remitidas las Notas DUOC N° 95/2015 y 96/2015, ambas de fecha 26 de marzo de 2015, a las firmas mencionadas, solicitando que remitan a la Institución las documentaciones de carácter formal que componen su oferta.

Las firmas **ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho** y la firma **CONSERMAR CONSTRUCTORA-SERVICIOS GENERALES de Mariela Molas**, dentro del plazo establecido, remitieron la totalidad de los documentos solicitados, por lo que **"CUMPLEN"** con la presentación de la documentación formal.

De igual modo, una vez analizadas todas las documentaciones, se constata que la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A., "CUMPLE"**, con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado, en cuanto a la documentación de carácter formal.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, un cuadro comparativo, conteniendo las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

Ítem	*LAYA CONSTRUCCIONES S.A.*			*CONSERMAR*			*ZAYR & ASOCIADOS*		
	Precio Unitario (IVA incluido)	*Cantidad*	*Precio Total*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Cantidad*	*Precio Total*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Cantidad*	*Precio Total*
1	*12.206.730*	*10*	*122.067.300*	*15.838.373*	*10*	*158.383.730*	*12.713.893*	*10*	*127.138.930*
2	*2.407.634*	*10*	*24.076.340*	*2.748.341*	*10*	*27.483.410*	*2.784.992*	*10*	*27.849.920*
3	*2.407.634*	*10*	*24.076.340*	*2.748.341*	*10*	*27.483.410*	*2.784.992*	*10*	*27.849.920*
TOTALES			*170.219.980.-*			*213.350.550.-*			*182.838.770.-*

2.2.1 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes indicadores:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011-2012-2013).
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011-2012-2013).
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2011-2012-2013), no deberá ser negativo.

Con respecto al análisis realizado y teniendo en cuenta los requisitos requeridos, se concluye que las firmas **LAYA CONSTRUCCIONES S.A., ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho, CONSERMAR CONSTRUCTORA-SERVICIOS GENERALES de Mariela Molas, "CUMPLEN"** con la Capacidad Financiera solicitada.

La firma **SERPAR S.A.**, no ha sido objeto del análisis financiero, considerando que la misma fue descalificada por la presentación errónea del Formulario de Precios, tal como se menciona líneas arriba.

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°**

establece: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En ese sentido, es importante hacer notar que todas las firmas oferentes cuentan con personal de origen nacional para la prestación de los servicios, por lo que no es necesario aplicar el Margen mencionado.

2.3 Evaluación Técnica

A través del Memorándum DUOC/DDL N° 17/2015 de fecha 20 de marzo de 2015, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones remitió las ofertas presentadas por las firmas **LAYA CONSTRUCCIONES S.A., ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho, CONSERMAR CONSTRUCTORA-SERVICIOS GENERALES de Mariela Molas y SERPAR S.A.,** solicitando a la Dirección de Apoyo Logístico, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorándum N° 30/2015 de fecha 26 de marzo de 2015**, el Lic. Oscar Rubén Rolón, Jefe del Departamento de Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico, remitió el informe técnico correspondiente, que fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

MINISTERIO DEL INTERIOR — BIENES Y SERVICIOS — GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MEMORANDUM N° 30/2015

A: ***Lic. Cristina Florentin Cueto, Directora***
Dirección de Apoyo Logístico

De: ***Lic. Oscar Ruben Rolon Oviedo Jefe***
Departamento de Bienes y Servicios

Fecha: ***26 – 03 - 15.***

Ref.: ***Informe Técnico LCO N° 03/2015***

*A la Sra. Directora, remito el informe técnico de las ofertas presentadas en el marco del Llamado de **"SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL"**. A continuación los detalles:*

Desde el punto de vista técnico, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección N° III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

- ***Experiencia y Capacidad Técnica.***

Doc. Solicitadas	EMPRESAS			
	Laya S.A.	Serpar S.A.	Zayr & Asoc.	Consermar
Experiencia como mínimo de 5 (cinco) años en la realización de servicios de limpieza de edificios	Cumple	Cumple	Cumple	NO Cumple
Listado de Funcionarios que realizaran el servicio, conforme a la planilla que se adjunta en la Sección IV	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Listado de clientes, con los datos necesarios, como ser, nombre del responsable de la administración del contrato, número de teléfono etc.	Cumple	Cumple	Cumple	NO Cumple
Listado de equipos y maquinarias en carácter de Declaración Jurada mediante las cuales garantiza el cumplimiento del contrato (Propias y Arrendadas)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Visita Técnica o declaración Jurada, por el cual se alega conocer el sitio donde se realizaran los servicios. Se le descalificara a la empresa que no presente dicha documentación con su oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

- ***LAYA S.A.:*** *cotiza por un valor de Gs. 170.219.980.*
  Cumple a Cabalidad con las exigencias requeridas solicitadas en cuanto a la experiencia y capacidad técnica.
  No se encuentra comprendida en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados.
  Verificable en el portal Web de la D.N.C.P.
- ***ZAYR Y ASOCIADOS:*** *cotiza por un valor de Gs. 182.838.770.*
  Cumple a Cabalidad con las exigencias requeridas solicitadas en cuanto a la experiencia y capacidad técnica.
  No se encuentra comprendida en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados.
  Verificable en el portal Web de la D.N.C.P.
- ***SERPAR:*** *cotiza por un valor de Gs. 183.861.800.*
  No concuerda Oferta presentada en formulario de Presentación de la Oferta con el Formulario de la Lista de Precios.
  Cumple a Cabalidad con las exigencias requeridas solicitadas en cuanto a la experiencia y capacidad técnica.
  No se encuentra comprendida en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados.
  Verificable en el portal Web de la D.N.C.P.
- ***COMSERMAR:*** *cotiza por un valor de Gs. 213.350.550.*
  No cumple a Cabalidad con las exigencias requeridas solicitadas en cuanto a la experiencia y capacidad técnica.
  No se encuentra comprendida en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados.
  Verificable en el portal Web de la D.N.C.P.

De acuerdo a los datos preliminares analizados por esta dependencia, y los requerimientos de la experiencia y capacidad corroborados según la ofertas presentadas por los oferentes, verificamos que la mejor y menor oferta es la presentada por parte de la Empresa LAYA S.A.
El Comité de Evaluación deberá corroborar si la menor oferta se ajusta a los documentos de la licitación, así como la capacidad financiera de la misma.

Atentamente.

Lic. Oscar Rubén Rolón Oviedo
Jefe del Dpto. de Bienes y Servicios

Observación:

Con relación al Informe Técnico que antecede, en cuanto a las observaciones realizadas al cumplimiento de experiencia y capacidad técnica de la firma **CONSERMAR CONSTRUCTORA-SERVICIOS GENERALES de Mariela Molas**, es importante volver a mencionar la Nota DUOC N° 96/2015 de fecha 26 de marzo de 2015, remitida a la firma referida, por la cual se solicitaron documentaciones formales, entre ellas, copias de contratos ejecutados en los años 2010 al 2015, listado de clientes, entre otros, a fin de evaluar la capacidad y experiencia del oferente.

Es así, que la firma mencionada, por Nota de fecha 27 de marzo de 2015, remitió todas las documentaciones solicitadas, que fueron sometidas a análisis, constatándose que la empresa **CONSERMAR CONSTRUCTORA-SERVICIOS GENERALES de Mariela Molas, "CUMPLE"** con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

2.3.1 Análisis de las planillas Auxiliares de precios.

Prosiguiendo con la evaluación de ofertas, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, en fecha 30 de marzo de 2015, remitió a las firmas **ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho, CONSERMAR CONSTRUCTORA-SERVICIOS GENERALES de Mariela Molas y LAYA CONSTRUCCIONES S.A.,** las Notas DUOC N° 98/2015, 99/2015 y 100/2015, solicitando aclarar cuál fue la fórmula utilizada para el cálculo de los salarios en cada caso (ítem) conforme a la legislación laboral vigente.

Es así, que las firmas **ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho, CONSERMAR CONSTRUCTORA-SERVICIOS GENERALES de Mariela Molas y LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, han remitido las aclaraciones dentro del plazo establecido.

Al respecto pasamos a exponer los cálculos remitidos por cada empresa:

- **CONSERMAR CONSTRUCTORA-SERVICIOS GENERALES de Mariela Molas:**

Edificio Central

*Cálculo del Supervisor: Para este respecto utiliza el jornal diario que se obtiene de la división del salario mínimo por 26 días.
*Cálculo para los demás funcionarios que se solicita trabajo por 6 horas: para este respecto también utiliza el monto del jornal diario:

- 70.156 x 22 (días) = 1.543.432

Mano de Obra	*Costo por Funcionario*	*Cantidad de Funcionarios*	*Costo Mensual*
1.Salario 09:00 a 17:00 horas supervisor.	*1.543.432*	*1*	*1.543.432*
2.Salario 06:00 a 12: horas (3) personas y 12:00 a 18:00 horas 3 (tres) personas	*1.543.432*	*6*	*9.260.592*

Edificio Alberdi

También utiliza el cálculo del jornal diario: 70.156 x 22 (días) = 1.543.432

Mano de Obra	*Costo por Funcionario*	*Cantidad de Funcionarios*	*Costo Mensual*
1. Salario 06:00 a 14:00 horas.	*1.543.432*	*1*	*1.543.432*

Edificio Nuestra Señora de la Asunción

También utiliza el cálculo del jornal diario: 70.156 x 22 (días) = 1.543.432

Mano de Obra	*Costo por Funcionario*	*Cantidad de Funcionarios*	*Costo Mensual*
1. Salario 06:00 a 14:00 horas.	*1.543.432*	*1*	*1.543.432*

- **ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho:**

La firma remite la forma de cálculo para el salario a ser pagado, el cual se puede constatar, es en base al pago por horas (jornal diario divido 8 horas) para el personal del turno mañana y turno tarde para el Edificio Central, los cuales deberán cumplir 6 (seis) horas por día en sus respectivos turnos. En cuanto al supervisor, el cálculo es conforme al sueldo mínimo vigente. Para los Edificios de Alberdi c/ Jejuí y el edificio ubicado en Nuestra Señora de la Asunción c/ Manduvirá, también el cálculo es conforme al sueldo mínimo vigente, conforme se detalla a continuación:

Edificio Central

- 8.770 x 6 (horas) x 22 (días) = 1.157.640

Mano de Obra	*Costo por Funcionario*	*Cantidad de Funcionarios*	*Costo Mensual*
1. Salario 09:00 a 17:00 horas supervisor.	*1.824.055*	*1*	*1.824.055*
2.Salario 06:00 a 12: horas (3) personas y 12:00 a 18:00 horas 3 (tres) personas	*1.157.640*	*6*	*6.945.840*

Edificio Alberdi

- Sueldo mínimo vigente.

Mano de Obra	*Costo por Funcionario*	*Cantidad de Funcionarios*	*Costo Mensual*
1. Salario 06:00 a 14:00 horas.	*1.824.055*	*1*	*1.824.055*

Edificio Nuestra Señora de la Asunción

- Sueldo mínimo vigente.

Mano de Obra	*Costo por Funcionario*	*Cantidad de Funcionarios*	*Costo Mensual*
1. Salario 06:00 a 14:00 horas.	*1.824.055*	*1*	*1.824.055*

- **LAYA S.A.:**

La firma remite la forma de cálculo del salario a ser pagado, la cual se puede constatar, es en base al pago por horas (jornal diario divido 8 horas) para el personal del turno mañana y del turno tarde para el Edificio Central y en cuanto al personal de supervisión el pago será conforme al jornal diario. Para los Edificios de Alberdi c/ Jejuí y el edificio ubicado en Nuestra Señora de la Asunción c/ Manduvirá también el cálculo es en base al jornal diario vigente conforme se detalla a continuación:

Edificio Central

- 8.769,4951923 x 6 (horas) x 22 (días) = 1.157.573
- 70.155 x 22 (días) = 1.543.431

Mano de Obra	*Costo por Funcionario*	*Cantidad de Funcionarios*	*Costo Mensual*
1. Salario 09:00 a 17:00 horas supervisor.	*1.543.431*	*1*	*1.543.431*
2.Salario 06:00 a 12: horas (3) personas y 12:00 a 18:00 horas 3 (tres) personas	*1.157.573*	*6*	*6.945.840*

Edificio Alberdi

- 70.155 x 22 (días) = 1.543.431

Mano de Obra	*Costo por Funcionario*	*Cantidad de Funcionarios*	*Costo Mensual*
1.Salario 06:00 a 14:00 horas.	*1.543.431*	*1*	*1.543.431*

- 70.155 x 22 (días) = 1.543.431

Mano de Obra	*Costo por Funcionario*	*Cantidad de Funcionarios*	*Costo Mensual*
2.Salario 06:00 a 14:00 horas.	*1.543.431*	*1*	*1.543.431*

Opinión del Comité:

Visto el análisis de la descomposición de los salarios cotizados por las tres empresas evaluadas, este comité encuentra que todas ellas, cumplen con la legislación vigente que guarda relación con el salario a ser pagados por los empleadores a sus trabajadores.

Si bien, cada empresa utiliza criterios diferentes con relación a sus pagos, todos emplean **unidades** permitidas de pago conforme nuestra legislación laboral vigente. Tanto es así que el artículo 230 del Código Laboral menciona: Artículo 230° *"**El salario puede pagarse, por unidad de tiempo (mes, quincena, semana, día u hora)**; por unidad de obra (pieza, tarea o a destajo) y por comisiones sobre las ventas o cobros por cuenta del empleador".*

En conclusión a este análisis, podemos verificar cuanto sigue

Edificio Central

Funcionarios que trabajan 6 horas:
LAYA S.A.: cotiza horas trabajadas
ZAYR & ASOCIADOS: cotiza horas trabajadas
CONSERMAR: cotiza jornal diario

Supervisor:
LAYA S.A.: cotiza jornal diario
ZAYR & ASOCIADOS: cotiza sueldo mínimo
CONSERMAR: cotiza jornal diario

Edificio Alberdi

LAYA S.A.: cotiza jornal diario
ZAYR & ASOCIADOS: cotiza sueldo mínimo
CONSERMAR: cotiza jornal diario

Edificio Nuestra Señora de la Asunción

LAYA S.A.: cotiza jornal diario
ZAYR & ASOCIADOS: cotiza sueldo mínimo
CONSERMAR: cotiza jornal diario

Atendiendo el análisis realizado, y considerando el art. 230 del Código Laboral, este Comité menciona que todas las empresas evaluadas, cotizan conforme a la legislación vigente en sus diferentes formas permitidas, haciendo referencia a la observación realizada por la empresa **ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho**, en el acto de apertura

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que las ofertas presentadas por las firmas **LAYA CONSTRUCCIONES S.A., ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho y CONSERMAR CONSTRUCTORA-SERVICIOS GENERALES de Mariela Molas, "CUMPLEN"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar además, que para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03, más precisamente en sus Artículos 60 Análisis, 61 Método de Evaluación y 63 Criterio de Adjudicación.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
CONSERMAR CONSTRUCTORA-SERVICIOS GENERALES de Mariela Molas	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
SERPAR S.A.	***No Cumple***	*No fue Evaluado*	*No fue Evaluado*

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Primeramente, teniendo en cuenta que inicialmente se solicitó los servicios de limpieza por un periodo de 10 (diez) meses y considerando que el llamado no fue realizado bajo la modalidad de plurianual, se sugiere disminuir la cantidad de meses de servicios que prestará la empresa adjudicada a 8 (ocho) meses.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; que la apertura de Sobres fue realizada conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres Nº 04/2015; atendiendo a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Informe Técnico según Memorándum N° 30/2015 del Departamento de Bienes y Servicios, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar los servicios de limpieza de edificios, a la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, por un monto total de **Gs. 136.175.984.- (Guaraníes ciento treinta y seis millones ciento setenta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro) IVA incluido;** por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Ítem	*Descripción*	*LAYA CONSTRUCCIONES S.A.*		
		Precio Unitario (IVA incluido)	*Cantidad*	*Precio Total*
1	*Servicio de Limpieza de Edificios (Edificio central del Interior- Chile y Manduvirá)*	*12.206.730*	*8*	*97.653.840*
2	*Servicio de Limpieza de Edificios (Edificio central del Interior- Alberdi N° 1.040)*	*2.407.634*	*8*	*19.261.072*
3	*Servicio de Limpieza de Edificios (Edificio central del Interior- Nuestra Señora de la Asunción N° 981)*	*2.407.634*	*8*	*19.261.072*
TOTAL IVA INCLUIDO				***136.175.984.-***

Monto Total: Gs. 136.175.984.- (Guaraníes ciento treinta y seis millones ciento setenta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro), IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA DESCALIFICACIÓN** de la oferta presentada por la firma **SERPAR S.A.**, por no cumplir con la presentación de los documentos sustanciales exigidos en el PBC y de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta lo expuesto en el presente Informe.

2. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2015 ID Nº 287.632 "Servicios de Limpieza Integral de Edificios", a la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, con RUC N° 80020494-8, por un monto total de **Gs. 136.175.984.- (Guaraníes ciento treinta y seis millones ciento setenta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro) IVA incluido;** por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. Ángel Javier Sasiain
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Abg. Hugo Volpe Mazó
Secretario Privado

Abg. Norma Noguera
Funcionaria

Abg. Eduardo M. Royg Acha
Director de Planificación y Proyectos